VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ – CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA QUE:**

El ente territorial cuenta con un prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, denominado Empresa de Servicios Públicos de Viotá S.A.S. E.S.P. (EPV S.A.S. E.S.P.), entidad que posee la capacidad administrativa, financiera y técnica para garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura objeto de intervención del proyecto.

La Empresa de Servicios Públicos de Viotá S.A.S. E.S.P. se encuentra legalmente constituida mediante Acta de Constitución, según lo establecido en la Resolución No. 118 del 29 de abril de 2015.

Se expide la presente certificación a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

**MARIA VICTORIA ACOSTA RAMIREZ**
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**
**MUNICIPIO DE VIOTÁ - CUNDINAMARCA**
Revisó: Ruby Esperanza García Pinzón – Gerente General Empresa de Servicios públicos EPV.
Elaboró: Yenny Carolina Jerez Pedroza-Apoyo Ingeniería Ambiental EPV.